



del mes de Marzo último.

Haciendo constar el sentimiento por el fallecimiento de Don Pedro Llorens.

Antes de dar por terminada la sesión, se acuerda en Acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del funcionario jubilado Don Pedro Llorens Fortes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, a indicación de la Presidencia, a las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Antonio Camps', 'José Torres', 'Fco. Beuas', 'Pedro Pascual', 'José Llastó', 'Vicente Oriño', 'Adrián Samanillo', 'Juan Amils', 'J. B. Cardona', 'José Torreblanca', 'Sr. Interventor', and 'Antonio Camps'.

- Srs. Concejales
- D. José Cuasart
- " José Torres
- " Fco. Beuas
- " Pedro Pascual
- " José Llastó
- " Vicente Oriño
- " Adrián Samanillo
- " Juan Amils
- " J. B. Cardona
- " José Torreblanca
- Sr. Interventor
- D. Antonio Camps

En Comella y siendo las veinticuatro horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal convocados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Cámeras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acuerda:

Primero: Declarar parcelas sobrantes

Declarar sobrantes de vía pública varias parcelas situadas en el Paseo del Parque

de vía pública los terrenos situados con fachada a la Avenida del Parque, resultantes de las alineaciones fijadas en dicha vía, que figuran en el Plan de Ordenación de Urbana de este sector, aprobado por la Comisión de Urbanismo, y que por consiguiente no precisan expediente de calificación jurídica, según dispone el apartado tercero del artículo octavo del vigente Reglamento de Bienes Municipales, que a continuación se indican: _____

Parcela número uno, de una cabida de noventa y un metros ochenta centímetros cuadrados, equivalente a dos mil cuatrocientos veintinueve con sesenta y ocho palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de los Herederos de Don Antonio de Escuté Gatell, y al Este, Sur y Oeste con la Avenida del Parque, valorada según Dictamen pericial en veintinueve mil ciento cincuenta y seis pesetas con quince centimos. _____

Parcela número dos, de una cabida de cuarenta y ocho metros cuadrados equivalente a mil doscientos setenta con cuarenta y cinco palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de Herederos de Don Antonio Escuté Gatell, al Este con la parcela sobrante número tres y al Sur y al Oeste con la Avenida del Parque, valorada en quince mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta centimos. _____

Parcela número tres, de una cabida de cuarenta y ocho metros veinticinco centímetros cuadrados, equivalente a mil doscientos setenta y siete con cero seis palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de Don Pedro Rocafort Espart, al Sur con la Avenida del Parque, al Este con la parcela sobrante de vía pública número cuatro, y al Oeste con la parcela sobran-



te de vía pública número dos, valorada en quince mil trescientas veinticuatro pesetas con setenta céntimos.

Parcela número cuatro, de una cabida de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, equivalente a mil ochocientos trece con cero cuatro palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de Doña Carolina Prat Suarez, al Sur con la Avenida del Parque, al Este con la calle José Joaquín Palet y al Oeste con la parcela sobrante de vía pública número tres, valorada en veintiuna mil setecientas cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Parcela número cinco, de una cabida de diez metros con veintitrés centímetros cuadrados, equivalente a dos mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta y cinco palmos cuadrados, lindante al Norte y Oeste con la finca de Doña Antonia Maymó Vallés, al Sur con la Avenida del Parque y al Este con la parcela sobrante de vía pública número seis valorada en treinta y una mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

Parcela número seis, de una cabida de cuatrocientos diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalente a once mil cincuenta y uno con treinta y nueve palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de Don Antonio Velasco López, al Este con la finca de Don Jorge Carrasco Carbonell y parcela sobrante de vía pública número siete, al Sur con la Avenida del Parque y al

Oeste con las fincas de Don Antonio Velasco López, de Doña Antonia Maymó Valls y parcela sobrante de vía pública número cinco, valorada en ciento treinta y dos mil seiscientos dieciséis pesetas con setenta céntimos.

Parcela número siete, de una cabida de ciento dieciséis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, equivalente a tres mil ochenta y siete con cuarenta y cinco palmos cuadrados, lindante al Norte con la finca de Don Jorge Carrasco Carbonell, al Este con la calle Federico Soler, al Sur con la Avenida del Parque y al Oeste con la parcela sobrante de vía pública número seis, valorada en treinta y siete mil cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Segundo: Exponer el precedente acuerdo al público por el plazo de un mes, a los efectos legales oportunos.

Tercero: Que una vez sea cumplimentado este trámite, proceder a dar de alta las aludidas parcelas en el Inventario de Bienes Municipales, a fin de que puedan ser libradas las oportunas certificaciones para la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad, a tenor con lo dispuesto en el artículo doscientos seis de la vigente Ley Hipotecaria y artículo trescientos tres del Reglamento Hipotecario del catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, para que una vez realizados estos trámites pueda el Ayuntamiento proceder a dar a estos bienes el destino más conveniente a los intereses municipales.

Al indicación de la Presidencia por Secretaría se da lectura de la parte correspondiente a las distancias que regulan la apertura de estableci-

Propuesta de rectificación de distancias en las Ordenanzas Impres. de apertura



de establecimientos.

Dar cuenta de los actos proyectados con motivo Fiesta Mayor.

Conocimiento de la Cuenta General de Presupuesto del año 1.960.

mientos en las Ordenanzas Municipales vigentes, y apreciando la conveniencia de que sean rectificadas, se acuerda que por la Comisión de Gobernación sea estudiado este asunto para su dictamen y discusión del Pleno Consistorial.

Por la Presidencia se pone en conocimiento del Consistorio de los principales actos proyectados con motivo de la próxima Fiesta Mayor, que es deseo de la Corporación tengan cada año mayor realce.

Es presentada la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al año mil novecientos sesenta, que rinde el Señor Alcalde acordándose su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días durante los cuales y ocho más, se admitirán las reclamaciones que puedan formularse de conformidad con las disposiciones vigentes, y cuya Parte Tercera de dicha Cuenta acusa los siguientes resultados:

Presupuesto definitivo - Créditos autorizados.

		Presupuesto Ordinario 1960.....	11.257.488'-		
Recursos definitivos	Resultas	Existencia en fin ejercicio anterior...	1.030.090'18		
		Créditos pendientes de cobro.....	2.112.532'84	3.142.623'02	
				14.400.111'02	
		Presupuesto Ordinario 1960.....	11.257.488'-		
Créditos definitivos	Resultas:	Obligaciones pendientes pago..	1.797.682'21		
		Alteraciones	Aumentos por habil. y supl....	1.107.859'32	
			Bajas por transf....	506.000'-	601.859'32
Diferencia	}	Superavit del Presupuesto definitivo.....	743.081'49		
		Déficit			- - -

Movimiento de Fondos

Ingresos	}	Del Presupuesto refundido.....	9.323.700'06	
liquidados		Devoluciones de ingresos.....	2.189'89	9.321.510'77
Pagos	}	Del Presupuesto refundido.....	9.232.523'68	
liquidados		Reintegros de Pagos.....	-----	8.232.523'68
				<u>1.088.987'09</u>

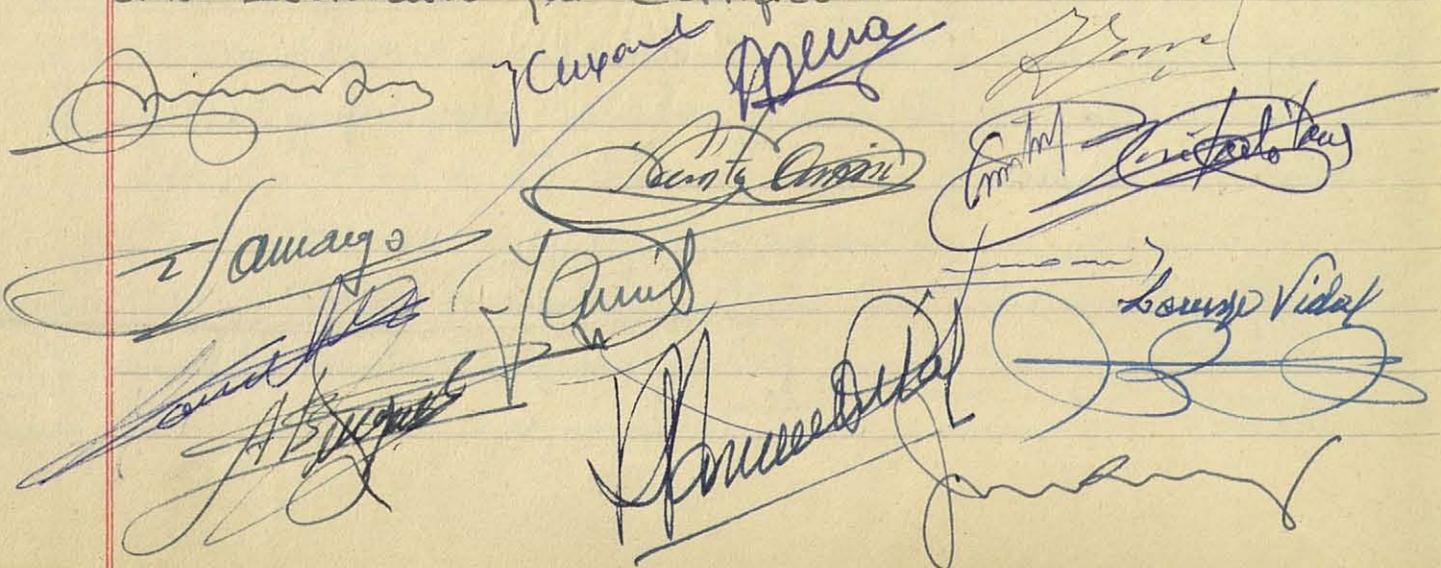
Liquidación

Superávit del Presupuesto definitivo.....	743.081'49	
Excesos de ingresos.....	1.376.535'04	
Créditos del Presupuesto de gastos no in- vertidos (Economías).....	1.413.919'68	3.533.536'21
Déficit del Presupuesto definitivo.....	-----	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		<u>2.846.420'46</u>
Superávit final.....		<u>687.115'75</u>

Comprobación

Existencias en 31 Diciembre 1960 trasladadas al Presupuesto de 1961.....	1.008.987'39	
Créditos pendientes de cobro en dicha fecha.....	3.608.714'83	4.697.701'92
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.....		<u>4.010.586'17</u>
Diferencia igual a la anterior.....		<u>687.115'75</u>

Y no siendo otro el objeto de la sesión,
se levanta la misma a indicación de la Presidencia,
a las veintitrés horas quince minutos, firmando la presente
acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infra-
crito Secretario que Certifico.



 A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The signatures are stylized and vary in length and complexity. Some are more legible than others, but they all appear to be official signatures of the attendees mentioned in the text above.